



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Asociación Achalay

Misión

"Defensa de colectivos en riesgo de exclusión social como la infancia, la mujer, familias desfavorecidas o personas con discapacidad intelectual, principalmente en España y puntualmente en otros lugares del mundo en los que se detecten necesidades reales de ayuda en las que podamos intervenir."

Origen

En 2003, un grupo de amigos que regresaron de colaborar en una misión en Argentina, decidieron crear una asociación centrada en la colaboración con proyectos de cooperación en países de Latinoamérica y África.

Desde 2009 la Asociación se centra en proyectos de acción social en España para familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad intelectual.

Año de constitución: 2003

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2021)

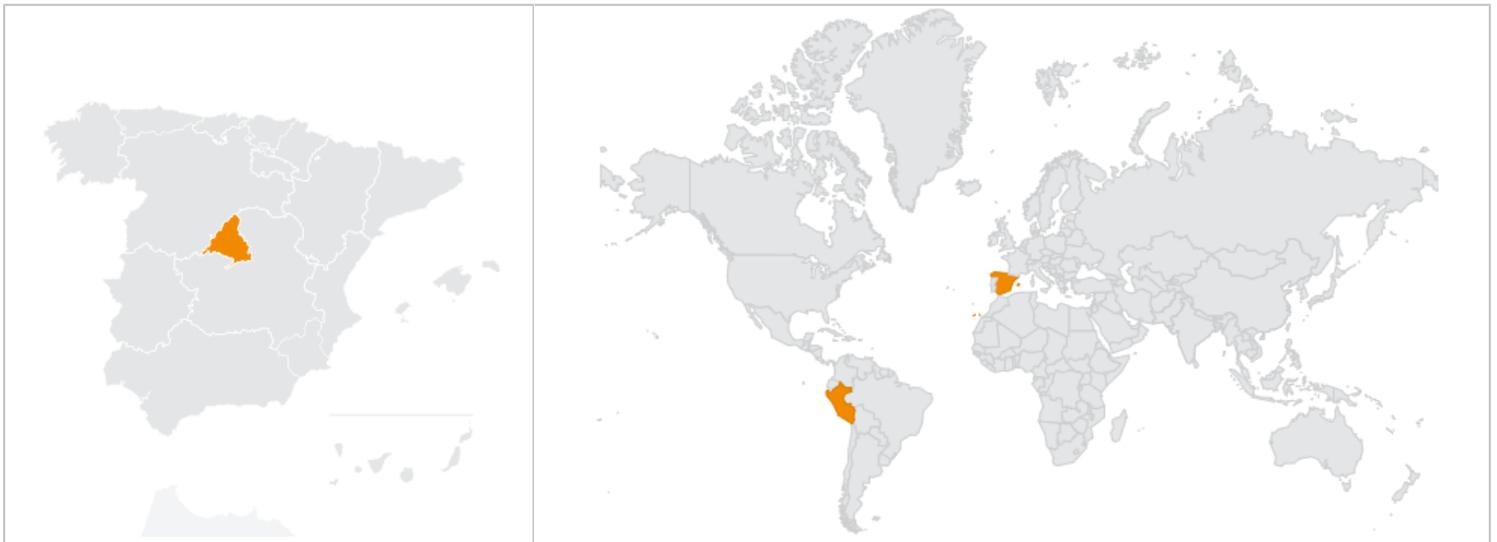
Achalay realiza formación inclusiva para jóvenes con discapacidad intelectual a través del programa Liceo que se imparte en la Universidad Complutense de Madrid. También cuenta con actividades de formación específica en Imagen y Sonido y autonomía personal.

En el centro de San Blas atiende a familias en riesgo de exclusión con programas a menores de apoyo escolar, actividades de ocio y campamentos urbanos. También ofrece servicios de reparto de alimentos o ropa.



Beneficiarios	583
Familias en riesgo de exclusión social y jóvenes con discapacidad intelectual en Madrid.	
Socios	215
Voluntarios	68
Empleados	13
Gasto	431.625 €

Ámbito geográfico de la actividad

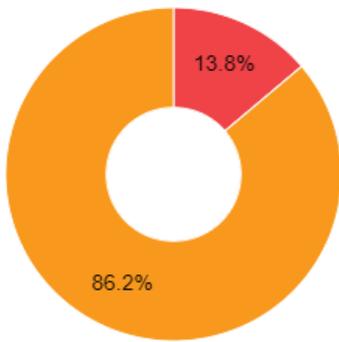


España (99.9 %)

América (0.1 %)

Datos económicos

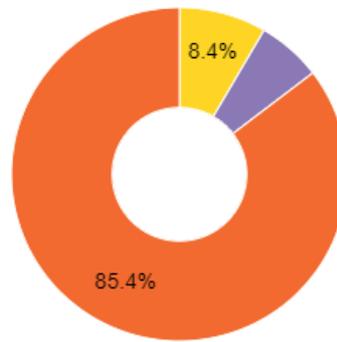
Ingresos 363.070 € (2021)



13,8% Financiación pública

86,2% Financiación privada

Gastos 431.625 € (2021)



8,4% Administración

6,2% Captación de fondos

85,4% Misión

44,7% Formación inclusiva para jóvenes con discapacidad intelectual

40,3% Centro Social de San Blas

0,4% Cooperación al Desarrollo

El 24,5% de los ingresos provienen de aportaciones de entidades jurídicas y el 33,3% de cuotas de socios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ramon Pinna Prieto

Director/a: Blanca Valentín-Gamazo

Contacto

C/ Valdecanillas 53, 28037, Madrid

91 375 69 11

<http://www.achalay.es>

info@achalay.es



NIF: G83506477

Registro Nacional de Asociaciones, 170672

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Achalay en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 06044

Asociación Asociación Achalay- , Asociación Achalay ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Achalay

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Defensa de colectivos en riesgo de exclusión social como la infancia, la mujer, familias desfavorecidas o personas con discapacidad intelectual, principalmente en España y puntualmente en otros lugares del mundo en los que se detecten necesidades reales de ayuda en las que podamos intervenir."

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los estatutos determina que los fundamentos y objetivos de la asociación son:

- 1) La generación regular de fondos a través de las cuotas de sus asociados para la financiación de emprendimientos y programas de ayuda en entornos de necesidad, bien radicados en el territorio nacional o bien fuera del mismo.
- 2) La obtención de recursos procedentes de cualquier tipo de organismo o institución de derecho público o privado, para la financiación de los ámbitos mencionados en el apartado anterior.
- 3) La consecución extraordinaria de fondos a través de emprendimientos y actividades de cualquier índole que se alineen con la legalidad vigente y con el mismo fin que los dos puntos anteriores.
- 4) Identificación de socios locales, tanto a nivel nacional como internacional, que sean garantes del resultado efectivo de los esfuerzos de financiación asumidos por la asociación.
- 5) El seguimiento, el control y la supervisión directa sobre todos aquellos emprendimientos financiados y apoyados por la asociación.
- 6) La creación de entornos de trabajo voluntario, bien en España, bien fuera de España, para socios y simpatizantes de esta asociación.
- 7) La cooperación con organismos públicos y otras asociaciones y entidades que precisen la aportación que la asociación pueda realizar desde su experiencia y ámbito de acción.
- 8) Ser vínculo de cohesión entre los asociados y simpatizantes con todos aquellos proyectos y realidades que la

asociación asuma, organizando para ello y motivando realidades de encuentro e intercambio.

9) Estudiar las posibilidades de acción que la dimensión de la propia Asociación ofrece para el fomento de la formación profesional, la inserción laboral y la creación de empleo en favor de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, niño/as y menores en situación de exclusión social, mujeres en ámbitos de necesidad y desigualdad por razones de sexo y desigualdad y familias monoparentales y drogodependientes. Empezar las acciones, que derivadas de ese estudio, se entiendan como encaminadas a favorecer la calidad de vida de este colectivo.

10) Analizar la situación de los diferentes colectivos de atención social; familia, infancia, adolescencia y juventud, discapacidad física y/o psíquica, género e igualdad, inmigración, drogodependencias y dependencias.

11) Promover la igualdad de derechos para los colectivos de atención citados en el punto anterior.

12) Fomentar medidas de apoyo encaminadas a disminuir el riesgo de exclusión social de los diferentes colectivos, como la formación y promoción laboral, la integración laboral, promover el acceso a viviendas sociales, etc.

13) Impulsar acciones para potenciar la autonomía, desarrollo y adquisición de recursos personales, en cada uno de los colectivos atendidos.

14) Colaborar con otras entidades tanto de la Unión Europea como del ámbito internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Asociación.

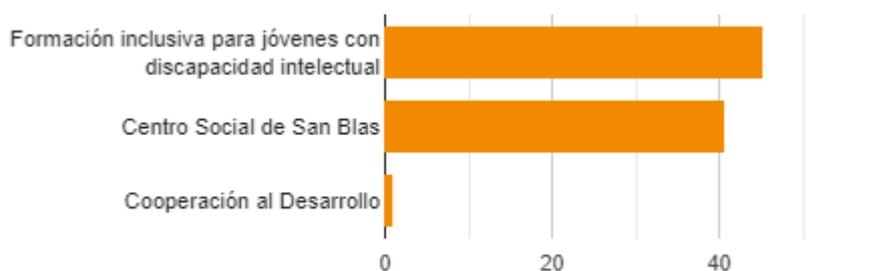
15) Analizar el entorno y la realidad del mundo empresarial que rodea la actividad de la Asociación y plantear cauces de reorientación de recursos económicos de aquél hacia los beneficiarios de la misma. Promover para ello actividades de intermediación, sponsorización, asesoramiento a empresas o desarrollo de emprendimientos exentos de ánimo de lucro y cuyos rendimientos se destinen al mismo fin común de la Asociación.

Además, el artículo 5 establece que la Asociación desarrollará su labor en todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



Achalay desarrolla proyectos y acciones centrados en la defensa de colectivos en riesgo de exclusión como jóvenes con discapacidad intelectual y familias desfavorecidas. Su labor se realiza principalmente en España, a través del Centro Social San Blas y su proyecto de formación para jóvenes con discapacidad intelectual. También colabora, a través de su contraparte Redes, en Perú.

Formación inclusiva para jóvenes con discapacidad intelectual

44.7% del gasto total

Beneficiarios: 51

A través del Programa Liceo, que se imparte en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, se ofrece un curso oficial de dos años para formación a jóvenes con discapacidad intelectual. En el marco del proyecto Liceo se llevan a cabo charlas especializadas, visitas a entornos laborales y un programa de

mentoring entre jóvenes sin discapacidad de la Facultad de Educación y alumnos/as de Liceo. Por otro lado, se brindan cursos de formación específica en Imagen y Sonido, cuidado de animales y autonomía personal.

Centro Social de San Blas

40.3% del gasto total

Beneficiarios: 284

En el Centro de San Blas la Asociación presta apoyo a menores y familias en riesgo de exclusión social. Entre los principales programas del centro destacan los de intervención social y educativa con menores a través de actividades de apoyo escolar o actividades de ocio y campamentos urbanos. Además se desarrolla un programa de inserción laboral en adultos a través de un aula de búsqueda y desarrollo de empleo y se realizan acciones de intervención social directa con familias vulnerables a las que se ofrecen servicios como reparto de alimentos o ropa. Al centro asistieron 141 menores, 143 adultos y 119 familias en total.

Cooperación al Desarrollo

0.4% del gasto total

Beneficiarios: 248

En 2021 se ha apoyado un proyecto en Perú. El mismo estaba dirigido a mitigar las consecuencias de la propagación del COVID-19 en las comunidades de las zonas andinas del Cusco. La financiación fue dirigida a la adquisición y entrega de mascarillas y material higiénico sanitario en colegios de 6 comunidades campesinas de la región de Cusco.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	583	Personas en riesgo de exclusión social y jóvenes con discapacidad intelectual.
Beneficiarios indirectos	3.848	Familiares de beneficiarios directos.

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	99,9 %	Comunidad de Madrid
América	0,1 %	Perú

Crisis humanitaria en Ucrania

A partir del compromiso asumido por dos de los socios de Achalay, desde 2022 la entidad colabora recibiendo recursos de particulares y de empresas para apoyar el mantenimiento de dos familias provenientes Ucrania y acogidas en Madrid. El objetivo es favorecer que las familias logren alcanzar su integración social completa y su autonomía. Además, Achalay se mantiene al corriente de las necesidades de nuevas familias que pudieran necesitar apoyo.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los distintos proyectos se realiza en base a unos criterios mínimos fundamentados en la misión de la entidad y el contenido de los Estatutos.

En función de los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

Los proyectos que cumplen lo indicado en apartados anteriores, serán evaluados y se dará prioridad a aquellos que cumplan los siguientes

Criterios generales:

- Alineados con la misión de la Asociación Achalay y que compartan y complementen nuestros valores
 - Que estén enmarcados en una de las áreas de actuación
 - Que sean innovadores
 - Que puedan ser cofinanciados, por donantes públicos o privados
 - Con potencial de continuidad
- Que contemplen la participación de personas voluntarias.

Así mismo, los responsables de cada área, tendrán en cuenta los siguientes

Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
- Se valorará que la evaluación de su impacto sea asumible según los recursos disponibles.

Se definen, además, según el área de actuación, los siguientes criterios específicos:

1) Área de acción social

- Todo nuevo proyecto o propuesta debe cubrir alguna necesidad de las personas con las que se interviene.
- Se dará prioridad a proyectos en los que el equipo de profesionales tenga experiencia
- Si la zona de intervención es diferente a la que en Achalay está presente, ésta deberá tener características similares en cuanto a necesidades y colectivos
- Se dará prioridad a aquellas acciones que se realicen en coordinación con otros recursos implicados (servicios sociales, centros educativos, etc.).
- Las actividades deberán permitir en la medida de lo posible las ratios de intervención y los parámetros de calidad establecidos.

2) Área de diversidad:

- Todo nuevo proyecto o actividad debe estar orientado a la formación de los jóvenes con discapacidad, así como su integración en los distintos ámbitos de la sociedad (laboral, social, etc.)
- Se dará prioridad a proyectos en los que el equipo de profesionales tenga experiencia
- Se valorará positivamente que las acciones favorezcan la relación y la coordinación con la universidad y su comunidad educativa
- Las actividades deberán permitir en la medida de lo posible las ratios de intervención y los parámetros de calidad establecidos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios que se tendrán en cuenta para la identificación de nuevas contrapartes, son los siguientes:

- Instituciones y proyectos alineados con las definiciones de SEDA y proyecto SEDA, entendidas por Achalay:
- SEDA: organizaciones sin ánimo de lucro, presentes en áreas de intervención en las que Achalay no está, que demuestran mediante su trayectoria y actividad diaria, transparencia, compromiso y sostenibilidad en la gestión de proyectos alineados con nuestra misión, visión y valores, así como humanidad y actitud positiva frente a los retos y dificultades sociales.
- Proyecto SEDA: proyectos sociales que la Asociación apoya de forma independiente mediante el respaldo parcial de su actividad y/o el impulso de iniciativas integradas en un proyecto global. De esta manera, se favorece el desarrollo, autonomía y sostenibilidad en el largo plazo de otras entidades vinculadas a su misión, visión y valores.
- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país de intervención.
- Instituciones que dispongan de capacidad de gestión del proyecto propuesto y facilidad para comunicarse con responsables de Achalay de manera relativamente fluida, aun estando en el extranjero.
- Que el proyecto propuesto esté en marcha o se disponga de experiencia en proyectos similares al menos 1 año.
- Instituciones que no dispongan de numerosos colaboradores ni grandes cantidades de colaboraciones económicas, pero que, de ninguna manera dependan exclusivamente de Achalay.

- En caso de emergencias, se priorizará canalizar la ayuda a través de entidades con las que Achalay haya trabajado anteriormente o que, puedan demostrar su transparencia y que tengan una estrategia institucional de trabajo en red.
- Los proyectos propuestos serán proyectos sociales que Achalay apoyará de forma independiente mediante el respaldo parcial de su actividad y/o el impulso de iniciativas integradas en un proyecto global. De esta manera, favorecemos el desarrollo, autonomía y sostenibilidad en el largo plazo de otras entidades vinculadas a nuestra misión, visión y valores.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes. Solamente la Junta Directiva de Achalay está facultada para la aprobación y el reconocimiento como tal de un nuevo SEDA. Para ello se abrirá debate al efecto en el seno de la reunión ordinaria de la Junta, habiéndose recogido la misma dentro del Orden del Día previsto.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con una planificación para el año 2022 en el que la prioridad es el foco en el aumento de los ingresos. Para ello refuerzan los esfuerzos en la difusión y redes sociales, planificando un evento con empresas donantes para 2022. En cuanto a sus actividades, tienen planificado avanzar con la gestión para la futura implementación del proyecto Lanzaderas, dirigidos a adolescentes y jóvenes.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y CONTROL DE LOS BENEFICIARIOS: Procedimiento de control en la ejecución de la actividad.

La directora general ejerce el control de los proyectos mediante una sistemática de reuniones de seguimiento y el consecuente registro documental que acredite el cumplimiento de los objetivos planteados, o las desviaciones y sus causas.

- Registro documental: Para cada actividad la dirección general designará un responsable de compilar cuanta información resulte de valor, así como los datos de todos los beneficiarios (datos personales, actividades en las que participan, indicadores de mejora, etc.) Al cierre del ejercicio, el responsable de cada proyecto, sintetizará la información cuantitativa y cualitativa de mayor interés y presentará a la dirección general la memoria concreta del mismo.

En el caso de apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, la información se solicitará específicamente, después de cada campaña, directamente a los SEDAs (Socios en Destino Achalay), quienes serán los responsables de informar a Achalay los beneficiarios afectados por la ayuda así como la descripción de las actividades realizadas.

Una vez compiladas las memorias de todos los proyectos, se realiza una evaluación general anual para medir el

grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades. Como resultado de la misma, se elaborará un informe de gestión anual (memoria anual) que será publicada en la web de Achalay y se envía a todos los colaboradores y socios.

- Reuniones de seguimiento: la dirección general fijará un calendario anual de seguimiento con los responsables de los distintos proyectos. Dichas reuniones tendrán un contenido de mínimos: programación de actividades, seguimiento de las actividades, situación de los usuarios, propuestas externas (convocatorias, voluntariado corporativo, donaciones...), incidencias, seguimiento presupuestario y cualquier asunto que pueda afectar a los proyectos de manera imprevista.

En todo caso, a lo largo del año, la directora general presentará sus conclusiones en al menos dos reuniones de control ante la Junta Rectora. Informará, pudiendo acudir acompañada de los responsables funcionales, sobre el estado de los proyectos y el grado de consecución de los objetivos previstos en el plan anual.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La organización está elaborando, en un proceso de aprendizaje en colaboración con la Universidad Comillas, una herramienta para la gestión y medición de impacto del área de Achalay Diversidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	214	214
Socios numerarios	214	Sí

Junta Directiva: 12 miembros (2023)

Ramón Pinna Prieto	Presidente	Elena Miguel Galarza	Vocal
José María Vázquez Marín	Vicepresidente	Alma Niembro Prieto	Vocal
Ana García Grimau	Secretaria	Rocío Periago Martínez	Vocal
Alfonso Medina del Rio	Tesorero	Josune Unceta Echevarria	Vocal
Francisco Lorca Ruiz	Vocal	Francisco Casquero Garcia	Vocal
Carmen Valentín-Gamazo Valle	Vocal	Raúl Contreras Molina	Vocal

El presidente es familiar de una vocal. Además, otra vocal es familiar de la directora de la entidad.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	4

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	5
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	67,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se discutirá y decidirá si se considera que la cuestión planteada deviene en un perjuicio real o potencial para la entidad.

En caso de que el conflicto implique a un miembro de la dirección o de la Junta, en la reunión se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto del Órgano de Gobierno, discutirá y decidirá sobre la decisión más adecuada, primando siempre la salvaguarda del interés máximo de Achalay.

En los casos en los que el director general fuera sujeto del conflicto de intereses, será el presidente de la Junta Rectora el que le sustituya durante el tiempo necesario en el ejercicio de sus funciones al respecto.

En el caso en el que el conflicto de intereses se sustancie sobre la persona del presidente, las funciones de éste, para esta cuestión concreta, serán asumidas por el vicepresidente.

Desarrollo de la reunión.

a) La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b) El presidente podrá convocar a la reunión a cuantas personas considere, que lo harán siempre de forma desinteresada para aportar mayor información y mejor criterio, de cara a identificar posibles alternativas a la hora de decidir en conveniencia de Achalay.

c) Posteriormente, la Junta Rectora decidirá si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que es objeto de valoración y juicio.

d) Cuando a juicio de la mayoría simple de los miembros desinteresados de la Junta, ninguna de las alternativas propuestas mejore las condiciones o la expectativa de resultados de la presentada por la persona interesada, se aprobará la contratación o acuerdo planteado, entendiéndose como convergencia de intereses.

De cara a conformar mayorías en la aprobación o no de conflictos de interés y con independencia del número

miembros de la Junta presentes en la reunión, éstas se alcanzan a los efectos cuando se supere la mitad más uno de los votos (en un sentido o en otro) de los miembros que de facto tenga la Junta Rectora.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

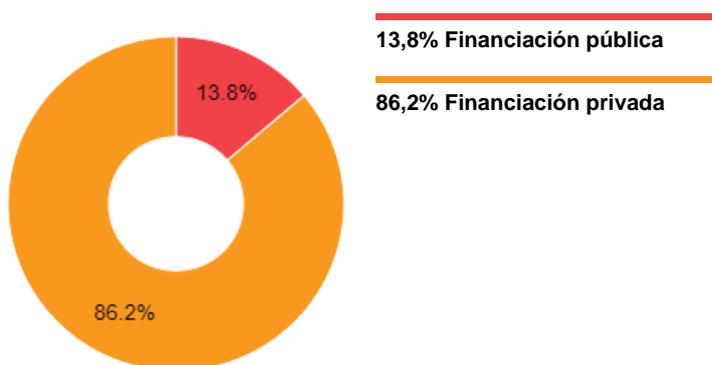
- Una vocal es familiar de la directora de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 363.070 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	363.070 €	419.907 €	357.533 €
Ingresos públicos	13,8 %	50.024 €	59.609 €	29.114 €
Administraciones autonómicas y locales	13,8 %	50.024 €	59.609 €	29.114 €
Ingresos privados	86,2 %	313.046 €	360.298 €	328.420 €
Cuotas de socios	13,5 %	48.885 €	47.983 €	50.016 €
Cuotas de usuarios	33,3 %	120.856 €	94.842 €	92.407 €
Aportaciones de personas físicas	1,7 %	6.091 €	15.342 €	5.546 €
Aportaciones de entidades jurídicas	36,5 %	132.654 €	202.131 €	170.991 €
Actividades de captación de fondos	1,3 %	4.560 €	0 €	9.460 €

- Administraciones autonómicas y locales: en 2020 y 2021 recibieron 20.000€ del Ayuntamiento de Madrid para el proyecto de infancia desarrollado en el centro de apoyo a menores y familias en riesgo de exclusión social en San Blas que no se habían recibido en 2019.

- Cuotas de usuarios: en 2021 se incrementa el importe de las cuotas de usuarios por el progresivo levantamiento de las restricciones y la vuelta de la presencialidad a algunas actividades.

-Aportaciones de personas físicas: en 2020, a causa de la pandemia del Covid-19, la asociación recibió un mayor número de donaciones en el año anterior al año de estudio.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2020 reciben un aporte de 60.000€ de EVERIS SPAIN, con el que dejan de contar en 2021. Las principales entidades financiadoras en 2021 fueron Caixabank (50.500€), Linklaters (18.000€), VMLY RX (15.000€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	13,8 %	14,2 %
Ingresos privados	86,2 %	85,8 %
Máximo financiador		
La Caixa	13,8 %	
Everis Spain		14,3 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1.- Todas las empresas o entidades potencialmente colaboradoras deberán: respetar los derechos humanos, respetar las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente y cumplir la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2.- Se valorará positivamente a las empresas y entidades que manifieste una especial sensibilidad hacia las personas en situación de especial vulnerabilidad por razón de su salud, de sus facultades y capacidades, de su renta, su posición social, su origen, su situación de migrante o su circunstancia de persona sin un encaje social estable.

3.- En todo caso no se realizarán colaboraciones, ni se recibirán donaciones de:

- Empresas que tengan por actividad principal la de fabricar y/o comercializar con armamento.
- Empresas de titularidad pública de estados que no cumplan y respeten celosamente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Infancia y de las Personas con Discapacidad.
- Empresas cuyo cliente principal sean los estados citados en el punto anterior.
- Partidos políticos.
- Entidades presumiblemente vinculadas a prácticas contrarias a los Derechos Humanos, de la Infancia y de las Personas con Discapacidad.
- En todo caso, a criterio de la directora general o de cualquier miembro de la junta rectora, se someterá a reflexión en el seno de ésta la procedencia de recibir o no donación de alguna entidad.

Transparencia en la colaboración.

De cara a garantizar la máxima transparencia en del proceso de colaboración, Achalay procurará, siempre que pueda, que:

- Las entidades colaboradoras se avengan a la formalización de convenios o acuerdos por escrito en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Se promuevan relaciones estables de colaboración, mediante acuerdos o compromisos que superen el año de duración y que habiliten así, una mayor garantía de impacto sostenido en el tiempo en favor de los colectivos vulnerables.

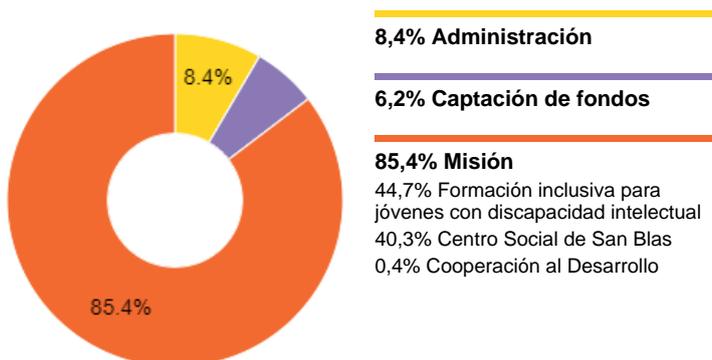
- Los acuerdos de colaboración con empresas y entidades sean públicos y accesibles, siempre que las mismas lo autoricen expresamente.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 431.625 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	850 €	0 €	850 €
	Beneficios por venta de lotería		
Otros	3.740 €	2.688 €	1.052 €
	Corresponde a un torneo de golf solidario		

Además de los desglosados en la tabla, los gastos totales de captación de fondos incluyen también los gastos procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de particulares y empresas para áreas de actuación concretas como el proyecto para asistir a familias de Ucrania acogidas en Madrid. Para su trazabilidad utilizan una cuenta bancaria única donde se destinan los fondos de los donantes para el proyecto y los gastos. Hasta el momento la cuenta registra un total de ingresos de 31.692€ y 22.703€ de gastos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIO DE APROBACIÓN DE GASTOS:

Se define el siguiente esquema de autorizaciones conforme a la idiosincrasia actual de la entidad:

- Gasto menor. Hasta 60 euros: obligatorio informe de necesidad de gasto, aprobación del gasto por los responsables funcionales, soporte documental del pago y como medio de pago el efectivo o tarjeta autorizada.
- Gasto mediano. Superior a 61 euros e inferior a 500 euros: es obligatorio el informe de necesidad de gasto, el gasto es aprobado por la directora general, se aporta siempre un soporte documental del pago y como medio de pago se acepta el efectivo o la tarjeta autorizada. Además se aplican criterios de selección de proveedores a partir de 250 euros.
- Gasto mayor. Iguales o superiores a 500 euros y hasta 3.000: es obligatorio el Informe de necesidad de gasto, el gasto es aprobado por el presidente (vicepresidente en ausencia grave del primero) con conocimiento y aprobación del tesorero General, se aporta siempre un soporte documental del pago y como medio de pago se acepta la transferencia bancaria o la tarjeta autorizada. Además aplican los criterios de selección de proveedores.
- Gastos superiores a 3.000 euros. Ante situaciones o necesidades sobrevenidas y no presupuestadas, es facultad del presidente autorizar directamente el proceso de compra o contratación de servicios hasta importes de 3000 euros. En el caso de importes superiores, deberá dar traslado de la necesidad a la Junta Rectora que será quien decida.

CRITERIOS DE SELECCION DE PROVEEDORES:

El responsable funcional del área correspondiente donde se vaya a emplear el material comprado o recibir el servicio, hará la selección de proveedores comparando como mínimo entre dos o tres ofertas en función del importe económico previsto para las mismas.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

Como guía para seleccionar al proveedor se tendrán en cuenta las siguientes variables: precio del producto o servicio, descuentos, capacidad de distribución por la Comunidad de Madrid, servicio personalizado, capacidad de respuesta, experiencia en empresas donantes y el tamaño de la empresa

Selección del proveedor:

Con una lógica similar a la empleada para definir la responsabilidad de aprobación del gasto, se definen los siguientes niveles y responsabilidades.

-Proveedores menores: Hasta 250 euros: la decisión la toman los responsables funcionales y se aporta una propuesta y presupuesto.

-Proveedores medianos: de 251 a 500 euros: se solicitan dos presupuestos y la decisión es tomada por la directora general. Los responsables funcionales han de incorporar al presupuesto la propuesta de selección del proveedor.

Proveedores grandes: más de 501 euros: se solicitan 3 presupuestos y se adjunta una propuesta de selección por parte de los responsables funcionales. Además se necesita un informe de conformidad de la directora general y la decisión de contratación es tomada por el presidente.

Periódicamente, la dirección general realizará una revisión de los proveedores habituales comparando los precios de los mismos con otras opciones del mercado al objeto de conseguir las mejores opciones.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	363.069 €	439.329 €	-76.260 €	-17,4 %
Gastos	431.625 €	438.451 €	-6.826 €	-1,6 %
Resultado	-68.556 €	878 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	515.651 €	451.108 €	64.543 €
2023	482.844 €	471.676 €	11.168 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: -587,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: -587,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	112.041 €	100 %
Deuda a corto plazo	112.041 €	100,0 %
Deuda con entidades de crédito por la disposición de una póliza de crédito	79.318 €	70,8 %
Otras deudas con Administraciones P	32.722 €	29,2 %

LIQUIDEZ: Muy estrecha

Ratio de liquidez: 0,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 0,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	82.838 €
Disponible	11.685 €
Tesorería	11.685 €
Realizable	71.153 €
Subvenciones pendientes de cobro	71.153 €

Las subvenciones pendientes de cobro son principalmente provenientes de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de proyectos a realizar en 2022.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	-68.555 €	-18,9 %
2020	5.900 €	1,4 %
2019	-24.167 €	-6,8 %

En 2021 la entidad tuvo unos fondos propios negativos de -19.058€. Sin embargo, esta situación se revierte en las cuentas anuales de 2022, con fecha de auditoría del 23 de mayo de 2023, que arrojan un resultado positivo de 26.060,66€, por lo que los fondos propios pasan a ser positivos (7.002.72€). Además la entidad cuenta con un plan de viabilidad a 2025 donde se detallan las previsiones económicas de cara a la recuperación y viabilidad de la entidad y sus proyectos.

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 11.685 €**Ratio de recursos disponibles: 2,6 %****6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Asociación Achalay no cuenta con inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Achalay no cuenta con entidades vinculadas al momento de elaboración de este informe.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Achalay](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Convocatoria de la Asamblea Anual junto a la situación de los proyectos.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 68

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Estudiantes universitarios que fomentan la integración de los estudiantes del Programa Liceo en la universidad

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

El proceso de incorporación de los voluntarios de la asociación cuenta con diferentes fases:

1. Información previa: se informa a la persona candidata sobre el fin de la organización, los proyectos de Intervención de personas voluntarias y el proceso de incorporación de personas voluntarias a Achalay.

2. Sesión informativa: se profundiza en el conocimiento sobre la organización, se da información general de Achalay, los posibles proyectos en los que se puede colaborar y el papel que juegan las personas voluntarias. Después de esta sesión informativa inicial, se ofrece la formación necesaria de acuerdo con el proyecto concreto de voluntariado elegido. Este proceso de información-formación está dirigido, en función del proyecto elegido, por la persona de la asociación responsable del área en la que se desarrollará la actividad y, periódicamente y a lo largo de todo el proyecto, mantendrá reuniones de seguimiento con la persona voluntaria garantizando la adecuada realización del mismo.

3. Incorporación y acompañamiento: la persona responsable orientará a la persona voluntaria a participar en un proyecto u otro dependiendo de su perfil, disponibilidad, intereses y preferencias, así como de las necesidades de incorporación de personas voluntarias a los proyectos posibles.

Cuando vaya a comenzar de una manera efectiva la colaboración y previamente al inicio de la formación, se procederá a la firma del “compromiso de colaboración”.

4. Formación: cuando se consolida un grupo estable de voluntarios de más de 3 personas, se imparte un curso específico que contenga los siguientes contenidos formativos, dependiendo de cada proyecto: misión, visión y valores, servicios que presta Achalay, modelo de intervención, situación del colectivo al que se dirige el proyecto, derechos, deberes y regulación del voluntariado, proyectos de Intervención de personas voluntarias, formación en protección de datos personales, formación en prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

Identificación de donantes: la entidad se compromete a disponer de un registro que permita comprobar la identidad (nombre, apellidos y DNI) de todas las personas que aporten a título gratuito fondos por importe igual o superior a 100 euros. En el caso de las contrapartes locales en el ámbito de la cooperación, Achalay se compromete a verificar su honorabilidad y que no están relacionadas con actividades de blanqueo. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Achalay lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Donaciones en Efectivo: ningún empleado de la Asociación, a excepción de la directora general, podrá recibir dinero en efectivo en concepto de donación. En todo caso, no se admitirán donaciones en efectivo que superen los 1.000 €.

Achalay cuenta con un control de caja, de manera que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejan en la contabilidad. Las acciones encaminadas a realizar este control consisten en:

- Todos los proyectos cuentan con una "caja" específica, cuya gestión la lleva el responsable del proyecto y se supervisa por la dirección.

- El dinero recibido en metálico, si es superior a 100 €, se ingresa en el banco de forma inmediata. En caso de donaciones menores, se utilizan para pequeños gastos o facturas en efectivo. Tanto el ingreso por la donación, como el gasto, serán registrados de manera adecuada en el control de la caja correspondiente y acompañados por el debido justificante o factura.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Cortes y Pérez Auditores Asociados S.L. el 15 de junio de 2022 y presentadas ante el registro el 19 de junio 2022. En las mismas el auditor sostiene "...Con todo, las cuentas adjuntas han sido preparadas asumiendo que la actividad de la Entidad continuará, dado que tal y como se expone en la mencionada nota N.º 9, la Junta Directiva espera que las medidas que ya está adoptando en el transcurso del ejercicio 2022 permitan a la Entidad revertir esta situación de pérdidas y restablecer su equilibrio patrimonial. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la Entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntadas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuara. Esta cuestión no modifica nuestra opinión..."

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	92.983 €	90.132 €
ACTIVO NO CORRIENTE	10.145 €	8.704 €
Inmovilizado intangible	3.213 €	5.837 €
Inmovilizado material	6.932 €	2.867 €
ACTIVO CORRIENTE	82.838 €	81.428 €
Deudores Comerciales	71.153 €	36.859 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.685 €	44.570 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	92.983 €	90.132 €
PATRIMONIO NETO	-19.058 €	49.497 €
Fondos propios	-19.058 €	49.497 €
Reservas		
Resultados de ejercicios anteriores	49.497 €	43.597 €
Resultado del periodo	-68.555 €	5.900 €
PASIVO CORRIENTE	112.041 €	40.635 €
Deuda total a corto plazo	112.041 €	40.635 €
Deuda a corto plazo	79.319 €	13.936 €
Acreedores comerciales	32.722 €	26.699 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	363.071 €	419.907 €
Ayudas monetarias y otros	-7.730 €	-20.037 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-1.385 €	-618 €
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-416.828 €	-388.429 €
Otros gastos de explotación		
Amortización del inmovilizado	-4.059 €	-4.129 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-66.931 €	6.694 €
Gastos financieros	-1.624 €	-794 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-1.624 €	-794 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-68.555 €	5.900 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-68.555 €	5.900 €

Asociación Achalay

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Agosto de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

